

Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1975.  
El Sr. Jefe de Sala de la Sala IV del Tribunal de lo Contencioso Administrativo

del Poder Judicial de la Nación, me ha dirigido con fecha 15/9/75 para controlar el cumplimiento de la Ley N° 17.375 y sus modificatorias en materia de sueldos y haberes de los empleados de la Administración Pública Nacional para el personal de servicios del Poder Judicial de la Nación. En consecuencia, se dispuso por Resolución de N° 844/75:

**EL TRIBUNAL DISPONE:**

- 1) Autorizar a la Gerencia, en su calidad de titular y contable del Poder Judicial de la Nación, a contratar directamente con la firma "MARTIN S. GARCIA Y CIA. S.R.L.", por la cantidad de \$ 1.000.000,00 (un millón de pesos) el servicio de imprenta para la elaboración de formularios: DERECHOS Y DEBERES DEL OFICIAL - (17.375, (17.375-1)).
- 2) Instar al Poder Judicial de la Nación a que abra un expediente de sueldos y haberes de los empleados de la Administración Pública Nacional.
- 3) Registrar en el expediente de sueldos y haberes de los empleados de la Administración Pública Nacional.

ES COPIA

MIGUEL ANGEL BERCAITZ

SECRETARÍA DE LA CORTE SUPREMA

SECRETARÍA DE LA CORTE SUPREMA

RICARDO LEVENE (H)

CARLOS MARIA BRAVO  
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACION